

LA ADMINISTRACIÓN DE LA ARTILLERÍA DEL REINO DE MALLORCA EN EL SIGLO XVI

Andreu Seguí Beltrán

Universitat Pompeu Fabra

Resumen: La administración de la artillería presente en el reino de Mallorca fue cambiando, por razones internas y externas, a lo largo del siglo XVI. Nuestro objetivo es proporcionar una visión de larga duración sobre dicha transformación, pasando de ser administrada por artesanos a militares profesionales; e insertándola en un contexto mediterráneo.

Palabras clave: Defensa, gestión, artillería, siglo XVI.

Abstract: Along the sixteenth century the administration of the artillery in the Kingdom of Majorca changed due to internal and external causes. Our objective is to give a long-term vision of this transformation; from the moment it was being managed by artisans to its eventual administration by military professionals, while inserting it into a Mediterranean context.

Keywords: Defense, administration, artillery, sixteenth century.

Rebut el 30 de maig. Acceptat el 28 de novembre de 2013.

Abreviaturas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón, ACM = Archivo Capitular de Mallorca, AGC = Actas del Gran i General Consell, AGS = Archivo General de Simancas, AH = Archivo Histórico, ARM = Archivo del Reino de Mallorca, BSAL = *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, CA = Consejo de Aragón, CPS = Cuadernos y Papeles Sueltos, Doc. = Documento, EU = Extraordinarios de la Universidad, GyM = Guerra y Marina, Leg. = Legajo; RC = Real Cancillería, Reg. = Registro, RP = Real Patrimonio, s.f. = sin foliar.

La aplicación de la pólvora y el uso de las primeras bombardas iniciaron un cambio en las condiciones de la guerra. Las armas de fuego convirtieron en obsoletas las fortificaciones medievales de estilo vertical, obligando a buscar nuevas formas de defensa. Según la historiografía, los diferentes estados europeos adoptaron la artillería a mediados del siglo xiv. No obstante, también insiste en que su uso fue limitado hasta la segunda mitad del xv. La razón sería la escasa maniobrabilidad de los primeros cañones, superada tras un proceso de mejoras técnicas que permitieron fundir piezas más funcionales, manejables y potentes. Este lapso también sirvió para que los diferentes cuerpos militares adquiriesen experiencia en su manejo. El uso de artillería se extendió así de forma paulatina, desempeñando un papel importante en acontecimientos militares como la toma de Constantinopla (1453). Sin embargo, su relevancia no debe sobrevalorarse, sino considerarse en conjunto con otros factores.¹

Las primeras noticias sobre la presencia de artillería en la península Ibérica también se remontan al siglo xiv. Los emires granadinos la utilizaron contra Alicante y Orihuela en 1331. Los castellanos habrían conseguido sus primeras piezas tras la batalla del Salado (1340) y las habrían utilizado, dos años más tarde, en el sitio de Algeciras. En la Corona de Aragón se remonta a 1359, con ocasión del ataque de una escuadra castellana contra Barcelona. Para Navarra, en cambio, no se tienen noticias anteriores a 1378.² La guerra de Granada (1482-92) permitió a las tropas castellanas familiarizarse con el manejo de las armas de fuego. La artillería proporcionó una superioridad militar que, junto con la situación socio-política de los estados magrebíes, favoreció la conquista del reino nazarí y la posterior expansión por la costa norteafricana (1497-510).³

El mantenimiento de la artillería -fija y portátil- fue una cuestión fundamental para el éxito de estas y futuras empresas. La propiedad de las armas de fuego no era exclusiva de los monarcas. La complejidad jurisdiccional de la Monarquía hispánica provocó la coexistencia de varias formas de gestión -real, local y particular-. El soberano instaba a sus vasallos a adquirir sus propias piezas y a mantener las de propiedad real. La producción, gestión y cuidado de los arsenales presentes en cada territorio fueron, mayoritariamente, competencias de las administraciones locales hasta finales de la década de 1520. Esto

1 VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la artillería española*, I, Madrid, 1947, pp. 21-25; HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, M.D.: "Cañones y castillos: la artillería y la renovación de la arquitectura militar", en HERNANDO SÁNCHEZ, C.J. (coord.): *Las fortificaciones de Carlos V*, Madrid, 2002, pp. 172-82; CAMPILLO MESEGUER, A.: *La fuerza de la razón. Guerra, Estado y Ciencia en el Renacimiento*, Murcia, 2008, pp. 119-20. La bombardita o lombarda de hierro forjado es la tipología piromorfológica más antigua de la que se tiene constancia. GONZÁLEZ ALCALDE, J.: "Bombardita, cerbatana, ribadoquín, falconete y cañón de mano. Cinco piezas multifuncionales de la artillería antigua", *Militaria, Revista de cultura militar*, 17, 2003, p. 99. Pese a la dificultad para datar la introducción de armas de fuego, por la escasa fiabilidad de las crónicas disponibles, el caso otomano es un buen ejemplo de este proceso que hemos señalado. Este se encuentra estudiado en ÁGOSTON, G.: "Behind the Turkish War Machine: Gunpowder Technology and War Industry in the Ottoman Empire, 1450-1700", en STEELE, B.; DORLAND, T. (coords.): *The Heirs of Archimedes: Science and the Art of War through the Age of Enlightenment*, Cambridge, 2005, pp. 105-06.

2 ARÁNTGUI SANZ, J.: *Apuntes históricos sobre la artillería española en los siglos XIV y XV*, I, Madrid, 1887, pp. 37-59, 94; VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la...*, I, pp. 26-27; GÜELL JUNKERT, M.: "Consideracions al voltant de la Revolució Militar a Catalunya", *Pedralbes: revista d'història moderna*, 28, 2008, pp. 202-09.

3 HESS, A.C.: *The Forgotten Frontier: A History of the Sixteenth-Century Ibero-African Frontier*, Chicago, 1978, pp. 19-20; HEERS, J.: "L'Islam et le monde méditerranéen à la fin du Moyen Âge", en LADERO QUESADA, M.Á. (ed.): *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Symposium conmemorativo del quinto centenario*, Granada, 1993, pp. 41-42.

contradice, si no descarta, la tradicional consideración de la artillería como un “arma real”.⁴

En el reino de Mallorca, la presencia de artillería se remonta a una fecha indeterminada, durante los reinados de Pedro IV (1336-87) y Juan I (1387-96) de Aragón.⁵ La historiografía balear le ha dedicado, generalmente, una atención secundaria a la hora de estudiar la defensa del archipiélago contra enemigos exteriores, especialmente el corso musulmán y las armadas otomanas. La mayoría de estudios sobre la artillería mallorquina, forman parte de exposiciones generales sobre las instituciones militares de la isla y/o su actuación en enclaves de esta.⁶ La información es aún menor para los casos de Menorca e Ibiza, falta que merecería resolverse en futuras investigaciones.⁷

Estas publicaciones señalan que el mantenimiento y custodia de la artillería y munición balear pasaron por diferentes fases. Sin embargo, no se ha realizado un estudio sobre dicha transformación, considerando el contexto mediterráneo e hispánico. Nuestro propósito en este artículo es, precisamente, analizar la evolución de la tenencia de la artillería balear en el siglo XVI. Para ello, examinaremos tanto documentación estatal como local. Esto nos permitirá identificar las causas, internas y externas, de los cambios en la gestión artillera.

La artillería bajo control local en un sistema defensivo medieval

Durante el siglo XV, en varias ocasiones, los monarcas instaron a la *Universitat* del reino de Mallorca para que se proveyera de armas de fuego. En 1442, su número ascendía a treinta y dos bombardas. La autoridad local marcaba sus piezas con el escudo del reino, para

4 VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la...*, I, p. 134; PARDO MOLERO, J.F.: “Cañones contra el Turco. Modelos de gestión de la artillería en Valencia (1513-1545)”, en ANATRA, B. et alii (ed.): “*Contra moros y turcos*”. *Politiche e sistema di difesa degli Stati mediterranei della Corona di Spagna in Età Moderna, Convegno Internazionale di Studi (Villasimius-Baunei, 20-24 settembre 2005)*, I, Cagliari, 2008, p. 237. Por ello debemos plantearnos hasta qué punto podemos diferenciar entre una artillería de carácter «territorial» y otra de tipo «defensivo» MEDINA ÁVILA, C.: “La artillería”, en O’DONELL, H. (dir.); RIBOT GARCÍA, L. (coord.): *Historia Militar de España*, 3-2, Madrid, 2013, p. 314.

5 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar de Mallorca (s. XIII-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1968, pp. 98, 120; ESTABÉN RUIZ, F.: “De lo bélico mallorquín”, en MASCARÓ PASARIUS, J. (coord.): *Historia de Mallorca*, VIII, Palma de Mallorca, 1978, pp. 134-35.

6 Las únicas publicaciones exclusivamente dedicadas a la artillería en Mallorca son: RIBAS DE PINA, M.: *La artillería mallorquina en los siglos XIV al XVIII*, Madrid, 1928; MIRÓ VALLS, C.: “La Artillería y Mallorca. Apuntes sobre comunes historias”, *Memorial de Artillería*, 159/2, 2003, pp. 37-45. El resto de autores se refieren a la pirobalística en un contexto más general: WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*; SANTAMARÍA ARÁNDEZ, A.: *El valle de Sóller y Mallorca en el siglo XVI*, Sóller, 1971, pp. 255-88; ESTABÉN RUIZ, F.: “De lo bélico...”; ALOMAR CANYELLES, A.I.: *L'exèrcit mallorquí de la fi de l'Edat Mitjana a la seva desaparició*, Palma de Mallorca, 1998; DEYÁ BAUZÁ, M.J.: “Exèrcit i milícia”, en DEYÁ BAUZÁ, M.J.; MAS FORNÉS, A.; ROSSELLÓ VAQUER, R.: *Història d'Alcúdia, el segle XVI*, Alcúdia, 2002, pp. 199-233; APARICIO PASCUAL, A.: *El castell de Sant Elm*, Palma de Mallorca, 2006; *El castell de l'illa de Cabrera*, Palma de Mallorca, 2012.

7 Los estudios sobre las armas de fuego menorquinas se insertan en descripciones sobre la defensa estática de la isla, así como la situación de esta en el contexto de la guerra hispano-otomana. RAMIS RAMIS, A.: *Fortificaciones antiguas de Menorca*, Mahón, 1832; CASASNOVAS CAMPS, M.A.: “Las islas Adyacentes al Reino de Mallorca en la época de Felipe II”, en BELENGUER CEBRIÀ, E. (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo*, IV, Madrid, 1999, pp. 293-311. Para Ibiza, nos encontramos con una situación similar. POSADAS LÓPEZ, E.J.: *Las murallas de Ibiza*, Ibiza, 1989; MARÍ COLOMAR, J.A.: “La defensa de les costes catalanes i pitiuses en època moderna”, *Pedralbes: revista d'història moderna*, 28, 2008, pp. 245-62.

distinguir las de las del rey.⁸ Desde Palma, los *jurats* prestaban las armas de su propiedad para la defensa de las villas foráneas y, posiblemente, de las demás islas.⁹ También las fiaban al soberano para sus empresas militares, así como a particulares para armar embarcaciones.¹⁰ Para la expedición de socorro a Bugía (1515), la *Universitat* prestó al virrey Miguel de Gurrea tres bombardas grandes con carretas, tres pasavolantes y una culebrina de bronce.¹¹ Entre los préstamos a particulares, podemos citar el de dos pasavolantes largos de hierro y una bombardas a Antoni Miranbell y Jaume Orlandis en 1503.¹² La mayoría de armas continuaban siendo de hierro. No obstante, la presencia de otras de bronce demuestra una cierta renovación del arsenal mallorquín.¹³

Los *jurats* también velaban por el buen estado de la artillería presente en las islas. En esta tarea, como en otras partes de la Monarquía, fueron muy importantes los herreros y fundidores de armas.¹⁴ La documentación se refiere a varios artesanos, como Josep Domènech y Damià Bogelles, con la distinción de *bombarder de la Ciutat* o *mestre de la pólvora de la Universitat*.¹⁵ En 1456, la *Universitat* nombró un encargado para el cuidado de las piezas almacenadas en las atarazanas de Palma, con un sueldo anual de diez libras mallorquinas.¹⁶ La distinción de *bombarder* o *mestre de la pólvora* nos lleva a la hipótesis de que se encomendó este cometido a artesanos con cierta reputación. Este sería similar al desempeñado por el *mestre de les bombardes* en Cataluña.¹⁷ En 1514, el cargo fue suprimido debido al mal estado en que se encontraban las armas, encomendándose su cuidado a personas de confianza, sin retribución alguna.¹⁸ El mantenimiento podría haber cambiado así de ser realizado por uno a varios artesanos. Esta forma de gestión local/

8 Desde 1417, fueron varias las instancias para incrementar el número de armas de fuego en las islas. WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, pp. 120-21.

9 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 126. Ibiza compró artillería en Italia. Sin embargo, también se proveía de armas para su defensa mediante las remesas que llegaban desde Mallorca. POSADAS LÓPEZ, E.J.: *Las murallas...*, p. 129. El estudio del préstamo o compra de armas de fuego nos permitiría observar el aprovisionamiento realizado, desde Mallorca, a las demás islas. No obstante, por el momento, el volumen de información referente a Menorca e Ibiza no es suficiente para una visión de esta cuestión en el archipiélago.

10 ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", p. 136.

11 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 126. El reino de Mallorca desempeñó un importante papel en la conquista y defensa de Bugía. Sobre esta cuestión, ver: DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "Entre la toma de Orán y los pactos con Argel: Las Baleares y la conquista de Bugía", en BUNES IBARRA, M.Á.; ALONSO ACERO, B. (coords.): *Orán: Historia de la Corte Chica*, Madrid, 2011, pp. 55-81.

12 Préstamo de artillería a Miranbell y Orlandis (Mallorca, 16/03/1503). ARM, EU, 23, f. 239v.

13 La evolución de las armas de fuego viene marcada, en gran parte, por el material utilizado para la forja de la pieza. Los historiadores de la artillería distinguen así diferentes épocas. La "bombarda" y el "pasavolante" pertenecen a la primera. Esta iría desde la segunda mitad del siglo xv al primer tercio del xvi y se caracteriza por el uso de hierro forjado. La culebrina pertenece a la segunda. Esta iría hasta finales del xvii, momento hasta el que predominó el bronce. MEDINA ÁVILA, C.: "La artillería", en O'DONELL, H. (dir.); RIBOT GARCÍA, L. (coord.): *Historia Militar de España*, 3-2, Madrid, pp. 322-33.

14 VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la...*, I, p. 71; RIBAS DE PINA, M.: *La artillería mallorquina...*, p. 16.

15 Domènech ostentó esta distinción en el siglo xv y Bogelles en el xvi. RIBAS DE PINA, M.: *La artillería mallorquina...*, p. 16. Recibo de diez jarras de pólvora fabricada por Bogelles (Mallorca, 13/12/1503). ARM, EU, 23, f. 185r.

16 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 99; ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", p. 168.

17 Este cargo se instauró en Cataluña durante el reinado de Juan I y recayó, por primera vez, en Berenguer de Plegamans. ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", p. 135.

18 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 99; ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", p. 168.

gremial se abandonó después de la Germanía (1521-3). La acusación de trabajar para los *agermanats*, provocó que los “bombarderos de la *Ciutat*” perdieran el derecho a fabricar, gestionar y portar armas y munición.¹⁹ Esta medida de carácter punitivo también puede observarse en el caso valenciano. La Corona consiguió así, en ambos territorios, un mayor control sobre las armas de fuego.²⁰ No obstante, por lo menos en el caso mallorquín, esto no implicaría una monarquización de la administración artillera.

En 1525 se creó una compañía de artillería. Esta dependía de la *Universitat* en lo administrativo y del capitán general en lo militar.²¹ Cuatro años más tarde, se instituyó en su seno un *municioner* o *capità de l'artilleria*, cargo de carácter bienal remunerado con 25 libras anuales. Sus competencias consistían en la conservación y gestión de las piezas que los *jurats* le entregaban bajo fianza.²² Posiblemente, este oficio se estableció primero en Palma, instituyéndose posteriormente otros similares en Alcúdia, Menorca e Ibiza.²³

En estos años, el Mediterráneo experimentó cambios significativos. El primer asedio sobre Viena (1529) evidenció a Carlos V la necesidad de reorientar su estrategia contra el Imperio otomano. El *Mare Nostrum* se convirtió así en un nuevo escenario del enfrentamiento directo entre las casas de Habsburgo y Osmán.²⁴ La Monarquía temía la posibilidad de un ataque de la armada otomana sobre sus posesiones mediterráneas. La mayoría de sus defensas eran de origen medieval. Las murallas existentes en territorios como el reino de Mallorca, podían ofrecer escasa resistencia frente a un ataque con artillería. El ejemplo más claro es el saqueo de Mahón, perpetrado por Barbarroja en 1535.²⁵ Por ello, se inició un plan para modernizar las defensas de los enclaves más importantes.²⁶ También se pretendía

19 ESTABÉN RUIZ, F.: “De lo bélico...”, p. 169.

20 PARDO MOLERO, J.F.: “Cañones contra el...”, pp. 248-50.

21 VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la...*, I, pp. 134-35; ESTABÉN RUIZ, F.: “De lo bélico...”, p. 173.

22 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 99; RIBAS DE PINA, M.: *La artillería mallorquina...*, p. 17; ESTABÉN RUIZ, F.: “De lo bélico...”, p. 168.

23 En Alcúdia existió un municionero desde 1583, lo que podría significar una dependencia administrativa respecto a Palma hasta ese momento, o la existencia de otras formas de gestión. DEYÁ BAUZÁ, M.J.: “Exèrcit i...”, p. 216. Entre los cargos existentes en la construcción de las murallas de Ibiza, existía un “guarda almacén” o “municionero”. POSADAS LÓPEZ, E.: *Las murallas...*, p. 128. Esto señala una vinculación administrativa entre la artillería y la fortificación, como ocurría en el caso de la Monarquía hispánica con el capitán general de artillería, al que nos referiremos posteriormente. En Mallorca, el veedor de la fortificación también se encargaba de la artillería. Carta de Felipe III a Fernando Zanoquera, virrey de Mallorca (El Escorial, 12/01/1601). ACA, RC, Reg. 4.940, ff. 51v-52r.

24 HESS, A.C.: *The Forgotten Frontier...*, pp. 68-9; FONTENAY, M.: “Charles Quint, Malte et la défense de la Méditerranée”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 50/4, 2003-04, pp. 7-28; GURKAN, E.S.: “The centre and the frontier: Ottoman cooperation with the North African corsairs in the sixteenth century”, *Turkish Historical Review*, 1, 2010, pp. 132-33; ABULAFIA, D.: *El Gran Mar. Una historia humana del Mediterráneo*, Barcelona, 2013, pp. 429-33; ALONSO ACERO, B.: “Defensa del Mediterráneo: escenarios, objetivos y estrategias”, en O'DONELL, H. (coord. y dir.): *Historia Militar...*, 3-1, Madrid, 2013, pp. 232-35.

25 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: “La geoestratègia mediterrània en el segle XVI: el seu impacte en la creació del sistema defensiu balear”, en *I Centenari de l'Enderrocament de les murades de Palma: 1902-2002*, Palma de Mallorca, 2004, p. 36; FORMALS VILLALONGA, F.: “La Corona de Aragón. Las fortificaciones de las fronteras en el reinado de Carlos V”, en HERNÁNDO SÁNCHEZ, C.J. (coord.): *Las fortificaciones de Carlos V*, Madrid, 2000, pp. 441-42, 445, 450. Sobre el saqueo de Mahón, ver: BUNES IBARRA, M.Á.: *Los Barbarroja. Corsarios del Mediterráneo*, Madrid, 2004, pp. 169-72; BOSCH FERRER, R.: *Sitio y saqueo de Mahón por Barbarroja en 1535*, Ciutadella, 1994.

26 CÁMARA MUÑOZ, A.: “Las fortificaciones y la defensa del Mediterráneo”, en BELENGUER CEBRIÀ, E. (coord.): *Felipe II y...*, pp. 356-59.

dotarlas con armas de fuego suficientes para su protección. El organismo encargado de coordinar estas gestiones fue el Consejo de Guerra. El origen de esta institución es anterior a estos acontecimientos. No obstante, su actividad se desarrolló claramente a medida que se incrementaron los frentes que la Monarquía debía atender.²⁷ En 1541, año del fracaso del emperador contra Argel, el Consejo de Guerra nombró a Pedro de la Cueva como capitán general de artillería. Este se encargaría de procurar que las plazas peninsulares y norteafricanas contasen con medios suficientes para su defensa. Para ello era necesario realizar inspecciones periódicas.²⁸

En las décadas de 1540-50, la situación de alerta se agravó notablemente con el incremento de la frecuencia de los ataques turco-berberiscos.²⁹ La importancia geoestratégica de las Baleares aconsejaba la fortificación de las plazas más importantes de cada isla, así como su provisión de artillería y munición. En 1543-44, debido a la presencia de la armada otomana en Tolón, se construyeron las primeras estructuras abaluartadas en Mallorca, utilizando como base los perímetros medievales.³⁰

El elevado coste de estas obras necesitó de un mayor diálogo, no siempre cordial, entre las instituciones reales y las autoridades locales; que pagaron esas intervenciones a partes iguales.³¹ Los demás territorios cercanos a las islas también participaron en su defensa,

27 El Consejo de Guerra se creó durante la reforma de la administración regia en la década de 1520. El absentismo real, en el contexto de la guerra con Francia, fue la razón para crear un organismo competente en los asuntos de guerra. Al principio fue una institución dependiente del Consejo de Estado, del que fue desligándose con el paso de los años. Sobre el Consejo de Guerra, ver: THOMPSON, I.A.A.: "The Armada and Administrative Reform: The Spanish Council of War in the Reign of Phillip II", *The English Historical Review*, 82/325, octubre 1967, pp. 698-725; FERNÁNDEZ CONTI, S.: *Los Consejos de Estado y Guerra de la monarquía hispánica durante la época de Felipe II (1548-1598)*, Madrid, 1997; DOMÍNGUEZ NAFRIA, J.C.: *El Real y Supremo Consejo de Guerra (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2001. En nuestro caso, coincidimos en que la reforma administrativa fue anterior a la guerra con la Sublime Puerta. Sin embargo, esta provocó una mayor actividad del Consejo de Guerra en el Mediterráneo. En Simancas puede observarse así un incremento de la documentación de dicha institución a partir de la década de 1530.

28 En otras partes, como Milán, existían otras capitanías generales de artillería. VIGÓN SUERO-DÍAZ, J.: *Historia de la...*, I, p. 142.

29 El número de ataques y su gravedad fue especialmente alto en 1543, destacando los de Palamós e Ibiza. En 1546, los corsarios atacaron Tortosa y realizaron varios desembarcos en Mallorca. En 1547 atacaron la costa tarraconense. En 1550, Dragut (Turgut Reis) atacó Salou, Pollença y destruyó el castillo de Cabrera. En 1552-53 Salah Reis realizó varias incursiones en el litoral catalán y balear. En 1558 destaca el ataque y saqueo de Ciutadella por Piyale Pashá. HERNÁNDEZ CARDONA, F.X.: *Història Militar de Catalunya: aproximació didàctica*, 3, Barcelona, 2003, p. 83; POSADAS LÓPEZ, E.J.: *Las murallas...*, p. 30; CATALÀ ROCA, P.: *De cara a la Mediterrània: les torres del litoral català*, Barcelona, 1987, pp. 70-72; CASASNOVAS CAMPS, M.À.: "Las Islas Adyacentes...", p. 305; *Història de les Illes Balears*, Palma, 2007, p. 377; APARICIO PASCUAL, A.: *El castell de Sant...*, p. 32; *El castell de l'illa...*, p. 37.

30 En 1543, el Consejo de Guerra ordenó al virrey Felip de Cervelló reforzar la defensa de Palma, además de dictar medidas para la de Alcúdia. DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "La geoestratègia mediterrània...", pp. 38-40. En Menorca se intentó evitar un nuevo ataque como el de 1535 mediante la construcción de un castillo en la boca del puerto -el castillo de San Felipe-, cuya edificación no se inició hasta 1551. En Ciutadella solo se realizaron algunas modificaciones sobre las murallas construidas en el siglo XIV, a las que, en 1552, Hugo de Cesano añadió el bastión de la Fuente. En Ibiza también se reforzaron las murallas medievales. La proyección de un sistema defensivo más ambicioso, como en el resto de islas, no se realizó hasta la mitad de la década de 1550, con las inspecciones y trazas realizadas por Gian Battista Calví. Sin embargo las dificultades financieras limitaron la eficacia de las estructuras defensivas, incapaces de resistir el ataque de 1558. CASASNOVAS CAMPS, M.A.: "Las Islas Adyacentes...", pp. 295-98, 302-04; FORNALS VILLALONGA, F.: "La Corona...", pp. 443-53.

31 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "La geoestratègia mediterrània...", pp. 37-38; FORNALS VILLALONGA, F.: "La Corona de...", p. 450.

mediante el envío de refuerzos y material de guerra. En julio de 1543, Fernando de Aragón, duque de Calabria y virrey de Valencia, envió trescientos hombres a Ibiza. Meses más tarde, la presencia de estos permitió rechazar el desembarco de mil quinientos turcos. En el mismo verano, Francisco de Borja, virrey de Cataluña, mandó una remesa de artillería a Menorca y dos a Mallorca. El virrey Cervelló ordenó que parte de la última se quedara en Alcúdia.³²

Pese a lo anterior, en 1550, la *Universitat* continuaba siendo la propietaria de la mayor parte de la artillería y munición presente en el archipiélago. El *municioner* custodiaba tanto la de esta como la del monarca. Pero, en realidad, el reino no contaba con los fondos precisos para aumentar y mejorar el arsenal, necesario debido al incremento de la amenaza corsaria. Por ello, el virrey Gaspar de Marrades envió al príncipe Felipe una relación de la artillería y munición existente en la isla de Mallorca, sugiriéndole enviar más armas y proyectiles.

En caso de atenderse este consejo, el reino se ahorraría el coste de adquirir nuevas armas y la Corona tendría un mayor número de piezas de su propiedad, de las que podría disponer cuando lo considerase oportuno. La relación permite afirmar que la artillería no era todavía un "arma real" y que había una cierta igualdad en el número de piezas de hierro y bronce.³³

La centralización de la artillería real en un sistema defensivo moderno

Las necesidades defensivas se incrementaron a raíz del ataque a Ciutadella. El desastre perpetrado por Piyale Pashá acentuó el grado de alerta hasta el punto que, en 1570, se propuso el abandono de Menorca; dejando solamente una pequeña guarnición. La medida no llegó a tomarse. De haberse realizado, se habría cedido al enemigo una base con un magnífico puerto. Esta serviría para atacar el resto del archipiélago y la costa peninsular, como sucedía con Formentera, Dragonera y Cabrera.³⁴ La permanencia de la

32 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "Exèrcit i...", p. 215; PARDO MOLERO, J.F.: "De como Barbarroja puso en pie de guerra a los valencianos en 1543", en *V Jornadas Nacionales de Historia Militar: El Mediterráneo, hechos de relevancia histórico-militar y sus repercusiones en España*, Sevilla, 1997, pp. 483-86; Carta de Antonio de Montalvo a Francisco de los Cobos, comendador mayor de León, contador de Castilla y miembro del Consejo de Estado (Barcelona, 01/08/1543). AGS, GyM, leg. 23, doc. 37.

33 Consulta del virrey Marrades al príncipe Felipe (1550). AGS, GyM, 32, doc. 202.

Relación de lo que escribe el gobernador de Mallorca [Marrades] a VIII de enero 1550.

Que en cumplimiento de lo que se mandó embía relación de la artellaría y municiones que ay en aquella yslla [Mallorca].

Ay de su Magestat medio cañón, dos medios sacres, vii esmeriles. Un cañón grueso, medio cañón, ii esmeriles. Que estas iii piezas fueron tomadas de una fusta que dio en tierra y las pretende el obispo de Barcelona, de que se ha de hazer en Consejo de Aragón declaración. (El naufragio se produjo en la Dragonera, feudo del obispado de Barcelona. Este conflicto se asemejaría, si no lo es, el que se refiere en la carta de los *jurats* a la reina María y a Maximiliano de Hungría, regentes de España (Mallorca, 19/06/1549). ARM, AH, 695, ff. 14v-15r).

De la yslla ay cinco piezas non obra de que género. Y iii medias culebrinas, tres medios sacres, un sacre, vi cañones. Y seys pasavolantes, ii lonbarda, i falconete, cinco esmeriles, i sacre, xix quintales de pólvora de lonbarda de hierro. xxvii quintales xxviii libras de cañón, cvi quintales lxxxii libras de arcabuz, xix quintales lviii libras de salitre por refinar, y refinado ciii quintales l libras y [a]sufre xxxiiii quintales lviii libras, plomo ciii quintales lxxxvii libras. Y algunas pelotas para las dichas piezas [...].

34 CASASNOVAS CAMPS, M.À.: "Les conseqüències de la "desgràcia" de Ciutadella. Anàlisi del manifest de 1563", *Revista de Menorca*, 1991/3, 1991, p. 322; MARTÍN CORRALES, E.: "La proyección mediterránea del sistema portuario español: siglos XVI-XVIII", en GUIMERA, A.; ROMERO, D. (eds.): *Puertos y sistemas portuarios (siglos XVI-XX)*, Madrid, 1996, p. 144. La única población de estas islas eran los soldados encargados de las torres o, en el último caso, el castillo. Su pequeño número impedía un control efectivo y suficiente para evitar que los corsarios desembarcaran para proveerse de agua y reparar sus embarcaciones. APARICIO PASCUAL, A.: *El castell de l'illa...*, pp. 32-35; ESPINO LÓPEZ, A.: "Los enemigos de la Monarquía en el Mediterráneo: el caso de la defensa de Ibiza en el siglo XVII, 1598-

población obligó, como contrapartida, a asegurar aún más su defensa.

Esto ocurría en unos años de gran tensión en el Mediterráneo, debido a sucesos como la guerra de las Alpujarras (1568-71), la conquista de Chipre (1570) y la consolidación del frente de guerra en el Mediterráneo central. La tensión entre ambas potencias continuó hasta la firma de la tregua de 1580. No obstante, los territorios mediterráneos como el reino de Mallorca no pudieron bajar la guardia. Pese al final del enfrentamiento directo, el litoral balear continuó padeciendo las incursiones de los corsarios argelinos. Estos, además, empezaron a actuar en connivencia con navegantes ingleses y holandeses.³⁵

La debilidad de la presencia hispánica en el norte de África dejaba a las Baleares en primera línea de ataque.³⁶ Por ello, hasta la firma de las treguas hispano-otomanas, continuaron las obras de fortificación de los principales núcleos de población de las islas. Para ello, como en otros territorios de la Monarquía, se modificaron y ampliaron los planes elaborados anteriormente por ingenieros como Calví y Antonelli.³⁷ En 1574, el ingeniero Jacobo Palearo Fratin quedó encargado de la fortificación de las ciudades del archipiélago.³⁸ El sistema defensivo priorizaba así la defensa de los principales centros de poder. El resto de villas, con una capacidad de respuesta menor, continuarían siendo el blanco de las razias corsarias.

La renovación defensiva también incluyó el envío de varias remesas de artillería entre 1572-75. Su objetivo era dotar a las murallas abaluartadas con armas y munición suficiente para proteger esas plazas. El monarca también nombró un teniente de capitán general de artillería, mediante la cédula de 13 de septiembre de 1576.³⁹ Tradicionalmente, la historiografía ha asociado este nombramiento al aumento del número de piezas de propiedad real y la presencia de algunos artilleros del ejército. La relación entre ambas medidas es obvia y debemos insertarla en un contexto más amplio. Esta política, según Ribas de Pina, se inserta en una ambiciosa remodelación de la administración artillera

1621", *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 26, 2006, p. 18.

35 BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, 2011, pp. 545-653; HESS, A.C.: *The Forgotten Frontier...*, pp. 84-95; GARCÍA ARENAL, M.; BUNES IBARRA, M.A.: *Los españoles y el norte de África. Siglos XV-XVIII*, Madrid, 1992, pp. 93-98; ABULAFIA, D.: *El Gran Mar...*, pp. 459-64; ALONSO ACERO, B.: "Defensa del Mediterráneo...", pp. 237-45. Las guerras europea y atlántica provocaron la necesidad de una nueva reforma de la administración bélica. Esta consistió en la adquisición de un mayor peso por parte del Consejo de Guerra, con el fin de su subordinación al de Estado y su división en dos secretarías: Tierra y Mar. GONZÁLEZ NAFRIA, J.C.: "Consejo de Guerra y desarrollo de las estructuras militares en tiempos de Felipe II", *Las sociedades ibéricas y el mar*, 2, Madrid, 1998, pp. 446-48.

36 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "La geoestratègia mediterrània...", p. 43; BERNAT ROCA, M.; SERRA BARCELÓ, J.: "El darrer recinte: els inicis de la quinta murada de Ciutat de Mallorca (s. XVI)", *Estudis Baleàrics*, 70-71, 2001-02, pp. 45-47; CASASNOVAS CAMPS, M.À.: "Las Islas Adyacentes...", pp. 295-98, 304-06.

37 CAMARA MUÑOZ, A.: "Las fortificaciones...", pp. 356-73.

38 Fratin modificó los proyectos trazados por Calví. Entre ellos destacaría el de Ibiza, cuya villa se convertiría en una de las plazas fortificadas más importantes de la Monarquía. En Palma y Alcúdia se planificaron recintos de nueva planta. En Menorca, la reforma tuvo que esperar hasta el siglo XVII. BERNAT ROCA, M.; SERRA BARCELÓ, J.: "El darrer recinte...", pp. 47-49; TOSUS MELIÀ, J.: *Palma a través de la cartografía, 1596-1902*, Palma de Mallorca, 2009; VIGANÒ, M.: "«El capità Fratin», l'«Ingeniero Fratin» i la reial força d'Eivissa (1575-85)(I)", *Eivissa*, 42, 2005, pp. 58-65; ESPINO LÓPEZ, A.: *En la perifèria dels regnes perifèrics. Guerra i defensa en la Mallorca de Carles II (1665-1700)*, Palma de Mallorca, 2011, pp. 27-31.

39 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, pp. 139-40; ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", pp. 176-77.

llevada a cabo por la Monarquía. La península Ibérica fue dividida en varios distritos artilleros, cada uno dependiente de un teniente de capitán general de artillería. En 1572 ya se había instituido uno en Burgos, Pamplona -con jurisdicción sobre Fuenterrabía y San Sebastián-, Málaga -con competencia sobre Cartagena, Cádiz, Gibraltar y el reino de Granada- y Barcelona -con autoridad sobre los castillos y artilleros de la frontera catalana-. En el reino de Mallorca, como hemos indicado, este cargo se creó en 1576 y recayó en el alférez Juan de Cea.⁴⁰

Los *jurats* habían detentado, hasta el momento, el control y cuidado de las armas de fuego y los demás recursos defensivos a través del *municioner*. Por eso calificaron el cargo de teniente de capitán general de artillería como superfluo. También se negaron a permitir que Juan de Cea “visitara” la artillería real, cuando este lo solicitó a mediados de 1577.⁴¹ Por ello, a principios del año siguiente, los *jurats* suplicaron a Felipe II el retorno de Cea a sus labores como instructor. Asimismo pidieron la revocación de la cédula expedida por Francés de Álava, ya que no había sido expedida por el Consejo de Aragón, como era preceptivo.⁴² No sabemos cuál fue la respuesta del monarca, pero la *Universitat*, como veremos posteriormente, continuó administrando las piezas y la munición hasta 1597. La disputa por el control de la artillería finalizó con la creación de una compañía de artillería real, al margen de la *Universitat*.⁴³

La enemistad de los *jurats* hacia Juan de Cea se debía al deseo de los primeros de mantener el privilegio de cuidar y custodiar las armas de fuego enviadas por el rey al archipiélago. Cea fue encarcelado en 1579 tras agredir a su criado, Domingo Pérez, y al *mestre de guaita*, Joan Ventayol. La condena casi le costó el título de teniente de capitán general de artillería.⁴⁴ La intervención de Felipe II favoreció su liberación. La excarcelación se demoró debido a la mala relación entre el virrey Antoni Doms y Cea. Este habría desobedecido la orden del primero de dirigirse a una de las villas foráneas -ignoramos cual- para instruir a la gente. Una vez libre, posiblemente fue autorizado para dirigirse a la Corte.⁴⁵ No tenemos

40 La cédula de 1576 nombraba a José de Oviedo como primer candidato para el puesto. Por ausencia de este, se nombró para el cargo a Juan de Cea (? - 08/02/1589). Durante treinta y nueve años -desde 1550-, este marinero originario de Baiona (Galicia), sirvió como soldado al rey en Italia, Berbería, Flandes, el reino de Granada y la Gran Armada; muriendo en esta última empresa.

41 Súplica de Juan de Cea a los *jurats*, con su respuesta (Mallorca, 04/05/1577). ARM, EU, 47, ff. 400r-400v.

42 Las labores de Cea como instructor podían ser la de enseñar a la gente de las villas a disparar con armas fijas y portátiles. La presencia de este y otros militares destinados (entretrenidos) en el reino para la instrucción, indicaría el paso hacia una progresiva profesionalización militar de los naturales de la isla. Esto permitiría un manejo más efectivo de los recursos defensivos. Súplica de Jaume Burguès, síndico del reino de Mallorca en la Corte, a Felipe II (Madrid, 19/01/1578). ARM, AH, 5.657, s.f.; DEYÁ BAUZÁ, M.J.: “Exèrcit i...”, p. 217. La cédula fue expedida por el Consejo de Guerra sin pasar por el de Aragón. WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 142. El Consejo de Aragón, creado por Fernando el Católico en 1494, se ocupaba de transmitir los ejecutoriales, órdenes reales y provisiones de oficios que afectaban a los territorios de la Corona de Aragón. En numerosas ocasiones se solaparon funciones militares e institucionales, provocando el descontento de las autoridades locales. ARRIETA ALBERDI, J.: *El Consejo Supremo de la Corona de Aragón (1494-1707)*, Zaragoza, 1994. Para el caso balear, otra de estas desavenencias es la estudiada en: LÓPEZ NADAL, G.A.: “Competència entre el Consell d'Aragó i el Consell de Guerra pels judicis de les captures de cors a Mallorca. El cas de la presa de «Nueva Hierusalén» (1677-1678)”, *Fontes Rerum Balearium*, 3, 1979-80, pp. 203-26.

43 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 142; RIBAS DE PINA, M.: *La artillería mallorquina...*, pp. 17-19.

44 Proceso contra Juan de Cea (1579). AGS, GyM, 211, docs. 108-10.

45 Carta de Felipe II a Antoni Doms (Madrid, 29/07/1579). AGS, GyM, 91, doc. 111; Respuesta (Mallorca, 14/12/1579).

más datos de él hasta mediados de 1586, mientras atendía asuntos personales en la villa de Baiona. Desde aquí solicitó una cédula para que, desde Mallorca, se le continuasen pagando los treinta ducados mensuales que tenía como teniente de capitán general de artillería.⁴⁶ En el verano de 1587, estando en Madrid, recibió la orden de servir en la Gran Armada que el marqués de Santa Cruz estaba reuniendo en Lisboa.⁴⁷

En 1589, la muerte de Juan de Cea dejó vacante el cargo de teniente de capitán general de artillería del reino de Mallorca.⁴⁸ En ese mismo año, con la recomendación de Juan de Acuña y el virrey Vich, Felipe II nombró para el puesto al alférez Fernando Villarroel y de Cansoles, natural de Mallorca, con el mismo sueldo que su predecesor.⁴⁹

El monarca le ordenó comprobar, cada cuatro meses, el estado de la artillería, armas y munición que había enviado a las Baleares. El 22 de octubre, Villarroel se presentó ante Luis Vich. Este le negó la autorización para cumplir con su cometido, argumentando que la inspección no era necesaria, ya que la mayoría de los artefactos presentes en las islas eran de la *Universitat*. Además, esto podría provocar una nueva disputa con los *jurats*.

Villarroel le respondió que sabía perfectamente que el rey poseía más de cien piezas, que se encontraban en muy mal estado en los baluartes; así como una pequeña cantidad de armas portátiles y munición.⁵⁰ Sin embargo, el virrey persistió en su negativa, informando Villarroel sobre ello a Felipe II en noviembre de 1590.⁵¹

En 1592, el rey designó a Hugo Berard, procurador real de Mallorca, para realizar una “visita”, debido al mal estado de las armas de fuego y munición presentes en las islas descrito por el teniente de capitán general de artillería; así como por las disputas de este

AGS, GyM, 91, doc. 149.

46 Felipe II concedió a Juan de Cea una licencia de cuatro meses para resolver asuntos personales en Baiona. La primera cédula para Luis Vich, virrey de Mallorca, se había extraviado. Por ello solicitó la expedición de un duplicado y su envío a la isla. Súplica de Juan de Cea al Consejo de Guerra (Madrid, 24/09/1586). AGS, GyM, 190, doc. 425.

47 El rey dispuso que sirviera como teniente de capitán general de artillería en la Gran Armada, aunque sin sueldo. La ausencia de paga, junto al impago de los 25-30 ducados -la cantidad varía según el documento- que tenía asignados en Mallorca; le llevó a suplicar una ayuda de costa. Felipe II, a propuesta del Consejo de Guerra, le asignó 15 escudos como entretenimiento. La documentación apunta a que el salario de su cargo en Mallorca fue fijado entre 1586-87. Esto nos lleva a desconocer si, hasta entonces, Cea percibía alguna remuneración o servía, únicamente, con un sueldo como instructor. Consultas del Consejo de Guerra (13/04/1587). AGS, GyM, 211, doc. 9; (Madrid, 25/11/1587). AGS, GyM, 209, doc. 402; Carta de Juan de Acuña a Felipe II (Lisboa, 03/02/1588). AGS, GyM, 220, doc. 7.

48 A su muerte, sus hermanas, que también habían perdido a varios hijos en la misma empresa, suplicaron al monarca la concesión de alguna merced. Carta de Felipe II al marqués de Cerralbo (El Escorial, 04/08/1590). AGS, GyM, 340, doc. 50; Felipe II a Pere Vivot (El Escorial, 09/09/1595). ACA, RC, Reg. 4.388, ff. 56r-56v.

49 Fernando Villarroel y de Cansoles (? - 1607) era hijo del impresor y también alférez Fernando Villarroel y de Cansoles. En 1584 había heredado el cargo de alguacil. LLABRÉS QUINTANA, G.: “El impresor Ferrando de Cansoles (1540-1600)”, *BSAL*, XX, 1924-5, pp. 17-23; PLANAS ROSSELLÓ, A.: *La Real Audiencia de Mallorca en la época de los Austrias (1571-1715)*, Barcelona, 2010, p. 35. En 1589, el rey le nombró teniente de capitán general de artillería. Años más tarde, legó el título a su hermano Jorge. Este lo detentó hasta su asesinato en 1609. Carta de Felipe II a Luis Vich (El Escorial, 27/07/1589). AGS, GyM, 390, doc. 74; Sesión de la Junta Patrimonial (Mallorca, 24/10/1589). ARM, RP, 1.112, f. 43v; Carta de Felipe III a Joan Vilaragut, virrey de Mallorca (Madrid, 12/10/1609). ACA, RC, Reg. 4.941, ff. 111v-112r.

50 En 1593, Villarroel relataba estos sucesos ocurridos cuatro años antes, suplicando licencia para ir a la Corte. Carta a Felipe II (Mallorca, 16/08/1593). AGS, GyM, 376, doc. 128.

51 Carta de Fernando Villarroel a Felipe II (1590). AGS, GyM, 390, doc. 75.

con los *jurats*. Concretamente, debía examinar las piezas enviadas al reino de Mallorca en 1573 y ordenar la reparación de las que lo necesitasen.⁵² El virrey protestó ante esta medida, que consideraba una falta de confianza hacia su gestión y basada en información falsa. Estas acusaciones fueron negadas por Andrés de Prada, secretario de Guerra, argumentando que se habían tomado medidas similares en otros territorios.⁵³

Berard inició sus gestiones a finales de septiembre de 1592. Ordenó a los *jurats* de Mallorca entregar un memorial sobre la artillería enviada por el rey al reino. En él debía especificarse el número de piezas, armas y munición. También exigió una relación de lo que se había gastado y en qué concepto.⁵⁴ El 2 de octubre, descontentos con la orden, los *jurats* le entregaron un informe realizado con los registros de dos remesas, una de 1575 y otra de 1579.⁵⁵ El procurador real no quedó satisfecho y señaló la ausencia de setenta y ocho piezas. Esto le llevó a iniciar él mismo el examen de la artillería del rey.⁵⁶ En 1593, Berard envió a la corte un memorial donde señalaba la mala gestión de los *jurats*. Estos habían dejado el mantenimiento de las armas en manos de amigos y deudos. El resultado eran cuentas que no cuadraban, piezas perdidas y munición gastada sin razón.

Esta información también habría perjudicado a Luis Vich, ya que, como capitán general, no había actuado para remediar la situación. Por ello, continuaba el informe, el virrey y los *jurats* habían pactado enviar a la Corte información falsa sobre el estado de los materiales de guerra, alabando la gestión llevada a cabo por la otra parte, para encubrirse mutuamente. El procurador real también incluía la documentación de las ciento siete piezas de propiedad real que había registrado, así como la del pago que los *jurats* habían realizado para situarlas en los baluartes de forma inapropiada.⁵⁷

A finales de septiembre, el virrey Vich mostraba su indignación a Felipe II. Argumentó que *“se esforzaba tanto en tenerlo todo tan bien, en orden y apunto y con tanta pulicía, como*

52 Carta de Felipe II a Luis Vich (Madrid, 17/04/1592). ACA, RC, Reg. 4.372, ff. 3r-3v.

53 La carta lleva adjunta la respuesta de Prada. Este no especifica en qué lugares se había llevado a cabo la medida cuando desmintió la desconfianza hacia el virrey Vich. Carta de Luis Vich a Felipe II (Mallorca, 27/09/1592). AGS, GyM, 309, doc. 35.

54 Carta de Hugo Berard a los *jurats* (Mallorca, 28/09/1592). ARM, RP, 2.589, ff. 3r-3v.

55 Los *jurats* intentaron frenar la inspección solicitando al procurador real la cédula que la ordenaba. Carta de los *jurats* a Hugo Berard (Mallorca, 30/09/1592). ARM, RP, 2.589, s.f. El inventario de 18 de mayo de 1575, realizado por Joan Baptista Despuig, registraba las piezas, armas y munición enviadas por las galeras de España, por orden de Juan de Suffre, mayordomo de la artillería y munición del rey en Cartagena. El memorial refería un cañón de batir, cinco medias culebrinas y dos pequeñas bombardas, todas fundidas por Juan Manrique de Lara, antiguo capitán general de artillería. También se recogían los aderezos y munición para estas armas, así como 295 coseletes. En otro inventario se registraban los recursos militares enviados por orden de Juan de Escobedo y Cristóbal de Heredia, veedor de las armadas y fronteras del rey, desde Cartagena en la embarcación capitaneada por Nicolás de Drago. Este entregó la carga al *munitioner* Joanot Anglada el 16 de marzo de 1579. En este segundo memorial se recogían seis cañones, un cuarto de cañón, un cañón pedrero y ocho medias culebrinas, además de mil quinientos arcabuces y cien mosquetes de Vizcaya. Todas las armas llevaban su munición y aparejos. Memorial enviado por los *jurats* a Hugo Berard (Mallorca, 02/10/1592). ARM, RP, 2.589, ff. 37r-42r.

56 Los *jurats* solicitaron más tiempo para presentar la documentación requerida. También insistieron en la inutilidad de la inspección, señalando el cuidado que siempre habían tenido de los recursos defensivos mediante el nombramiento de un *munitioner* y un *armer* que lo asistía. Carta de los *jurats* a Hugo Berard (Mallorca, 02/10/1592). ARM, RP, 2.589, ff. 43r-s.f. Esta petición fue rechazada por el procurador real en su respuesta (Mallorca, 05/10/1592). ARM, RP, 2.589, ff. 44r-44v.

57 Carta de Fernando Villarroel a Felipe II (Mallorca, 16/08/1593). AGS, GyM, 376, doc. 128.

en ningún almacén y casa de armas que Vuestra Magestad tenga en sus Reynos”.⁵⁸ Sin embargo, un mes después, el secretario de Prada le respondía reprendiéndole por su mala gestión. También alabó los servicios prestados por Villarroel, quien, después de haber visto sus acusaciones confirmadas por Berard, asistió a la Corte para dar cuenta del asunto al monarca. Los *jurats*, por su parte, suplicaron al rey que no les apartase del cuidado de la artillería real.⁵⁹

No debe extrañar que, en 1594, el Consejo de Guerra se negara a enviar la munición preparada para el reino de Mallorca si la *Universitat* no pagaba su coste. La decisión, según Prada al síndico Fernando Moix, se justificaba por lo descuidadas que se tenían las armas existentes en el reino, así como por la deuda en piezas de artillería y otros materiales de guerra, según constaba en los papeles remitidos por Berard. Para acabar con las acusaciones, Moix solicitó a los *jurats* que le enviasen la cuenta de lo que el monarca poseía en el reino.⁶⁰ En vista de las diferencias entre las partes implicadas, el Consejo de Aragón decidió no enviar el ejecutorial de la cédula expedida por el de Guerra el 12 de noviembre de 1594, por la que se ordenaba a Villarroel volver a Mallorca para desempeñar su cargo.⁶¹

Luis Vich había muerto meses antes. Felipe II nombró a Fernando Zanoguera como nuevo virrey y capitán general del reino de Mallorca.⁶² A principios de 1595, el rey le envió la documentación relativa a la problemática de la artillería y le ordenó emitir su opinión al respecto.⁶³ Meses después, el virrey exponía al monarca una visión muy diferente a la de su antecesor. Consideraba que Villarroel había cumplido bien con sus funciones, por lo que podría ocuparse del cuidado de la artillería real. No obstante, para ello, el real patrimonio debería asumir el coste del mantenimiento de esas piezas. La *Universitat*, especialmente el *Gran i General Consell*, se negaba a continuar pagando si se le retiraba la custodia de esas

58 Carta de Luis Vich a Felipe II (Mallorca, 27/09/1593). AGS, GyM, 393, doc. 35.

59 Carta de Andrés de Prada a Luis Vich (Madrid, 23/10/1593). AGS, GyM, 397, doc. 151; Fernando Villarroel a Felipe II (Mallorca, 16/08/1593). AGS, GyM, 376, doc. 128; Felipe II a Hugo Berard (Madrid, 02/04/1594). ACA, RC, Reg. 4.375, f. 58v.

60 Según Prada, basándose en la inspección realizada por Berard, los *jurats* debían dar cuenta de dieciséis piezas de artillería, diecisiete mosquetes, más de setenta coseletes y más de doscientos quintales de pólvora y salitre, que no aparecían. Carta de Fernando Moix a los *jurats* (Madrid, 26/11/1594). ARM, AH, 6.649/1, s.f.

61 Esta medida, tomada a finales de diciembre de 1594, fue recordada años más tarde por el príncipe al virrey de Mallorca. Carta del príncipe Felipe a Fernando Zanoguera (El Escorial, 10/09/1597). ACA, RC, Reg. 4.388, ff. 191v-192r. Durante su estancia en la Corte, a pesar de no ejercer como tal, Villarroel continuó percibiendo su salario de teniente de capitán general de artillería del reino de Mallorca. Su licencia para residir en la Corte fue prorrogada en varias ocasiones. En ellas se ordenó al procurador real continuar pagándole el sueldo. Para un ejemplo, ver la carta de Felipe II a Pere Vivot (El Pardo, 25/10/1595). ACA, RC, Reg. 4.388, ff. 61v-62r.

62 Zanoguera había sido gobernador de la isla de Ibiza desde 1576, desempeñando un importante papel en la fortificación de la isla. JUAN VIDAL, J.: *El sistema de gobierno en el reino de Mallorca (siglos XV-XVII)*, Palma de Mallorca, 1996, pp. 167-68. Por ello, es evidente que conocía parte, sino su totalidad, de la problemática en torno a la artillería del reino.

63 Carta de Felipe II a Fernando Zanoguera (Madrid, 23/01/1595). ACA, RC, Reg. 4.379, ff. 30r-30v.

armas.⁶⁴ Sin embargo, la documentación no muestra demasiados esfuerzos, más allá de la protesta, para evitar que esto sucediera.⁶⁵

En julio de 1595, Felipe II ordenó a Zanoguera que informase sobre la mejor opción para mantener la artillería en buen estado.⁶⁶ Por su parte, el Consejo de Aragón simpatizó con la postura de la *Universitat* y obstaculizó los intentos del de Guerra por rehabilitar a Villarroel en sus funciones, así como la orden de cobrar la artillería y la munición que seguía sin aparecer.⁶⁷ En marzo de 1596, el Consejo de Aragón justificó su postura señalando que solamente miraba por el bien de la Hacienda real. También apuntó que la custodia de la artillería por los *jurats*, ahorra anualmente a las arcas reales unos mil ducados. Además argumentó que la decisión de continuar pagándolos no correspondía a los *jurats*, sino al *Gran i General Consell*.⁶⁸

En mayo de 1596, fracasados los intentos de llegar a un acuerdo con el *Gran i General Consell*, el rey dictó resolución. La totalidad de la artillería continuaría dependiendo, militarmente, del capitán general. Sin embargo, su mantenimiento se dividía en función de la propiedad de las piezas. El *municioner* solo se encargaría del cuidado de la artillería de la *Universitat*. El teniente de capitán general de artillería tendría el de la artillería real, cuyo coste sería sufragado por el real patrimonio.⁶⁹ Para ello, Villarroel fue repuesto en sus funciones. También se ordenó a Zanoguera el cobro de la deuda apuntada por el memorial de Berard.⁷⁰

La resolución de la disputa seguramente se aceleró por la alarma que creó el saqueo de Cádiz por los ingleses (1596).⁷¹ Sin embargo, su aplicación definitiva se demoró unos cuantos años. En 1603, Felipe III ordenó a Ramon Burguès, *capità de la Universitat*, y a Fernando Villarroel que realizasen una inspección conjunta de la artillería del reino para determinar qué piezas eran del monarca. También procederían al reparto de la

64 Carta de Fernando Zanoguera a Felipe II (Mallorca, 07/06/1595). AGS, GyM, 428, doc. 6; Consulta del Consejo de Guerra (Madrid, 15/12/1595). ACA, CA, Leg. 952, s.f.

65 La prueba de esta falta de esfuerzo de los *jurats* y el *Gran i General Consell* son las reiteradas quejas de Fernando Moix. Este insistía en la necesidad de que se le enviasen las cuentas que había solicitado para defender dicha gestión en la Corte y a la *Universitat* frente a las acusaciones de Villarroel y Berard. El síndico no recibió nunca estos documentos ya que, a finales de 1595, la gota le obligó a volver a las islas. Carta de Fernando Moix a los *jurats* (Madrid, 12/09/1595). ARM, AH, 6.649/1, s.f.

66 Carta de Felipe II a Fernando Zanoguera (El Escorial, 28/07/1595). ACA, RC, Reg. 4.379, ff. 48v-49r.

67 Consulta del Consejo de Guerra (Madrid, 26/04/1596). ACA, CA, Leg. 952, s.f.

68 Consulta del Consejo de Aragón (07/03/1596). ACA, CA, Leg. 952, s.f. Posteriormente tuvo que volver a defenderse de las acusaciones del Consejo de Guerra de obstaculizar sus gestiones. Consulta del Consejo de Aragón (05/10/1596). ACA, CA, Leg. 952, s.f.

69 Carta de Felipe II a Fernando Zanoguera (Toledo, 25/05/1596). ACA, RC, Reg. 4.379, ff. 80v-81v.

70 Cartas del príncipe Felipe a Fernando Zanoguera (El Escorial, 10/09/1597). ACA, RC, Reg. 4.377, ff. 223v-225v; Reg. 4.388, ff. 191v-192r.

71 DEYÁ BAUZÁ, M.J.: "La geoestratègia mediterrània...", p. 45; ALONSO ACERO, B.: "Defensa del Mediterráneo...", pp. 242-45.

jurisdicción defensiva, señalando en qué baluartes habría armas del monarca y en cuáles de la *Universitat*.⁷² El 3 de enero de 1604, se ordenó a los *jurats* entregar la artillería real al teniente de capitán general de artillería, aún a pesar de las protestas y súplicas del *Gran i General Consell*.⁷³ La lentitud de la medida sorprende debido a la activa política mediterránea de la Monarquía hispánica en esos años, especialmente con los intentos frustrados de conquistar Argel y la alarma provocada por las razias de Murad Reis contra las costas españolas.⁷⁴ La administración bicéfala de la artillería presente en el reino de Mallorca, resultante de este proceso, persistió hasta 1715 con la rendición de Mallorca frente a las tropas borbónicas.⁷⁵

Conclusiones

El control de la artillería, elemento básico de la guerra moderna, fue sinónimo de poder. La *Universitat* del reino de Mallorca lo ostentó desde la llegada de las primeras piezas, pero no siempre lo desempeñó de la misma forma. El fracaso de las fórmulas administrativas y la participación de los oficios en la Germanía, provocó el cambio desde una gestión local/gremial, a otra de carácter local más perfeccionada. La guerra contra el Imperio otomano, especialmente a partir de la década de 1540, provocó su progresiva inserción en un sistema administrativo estatal coordinado por el Consejo de Guerra. Esta evolución culminó en la década de 1570, en un contexto mediterráneo hostil, con la institución de la figura del teniente de capitán general de artillería en varios territorios de la Monarquía hispánica, entre ellos las Baleares. Esta medida no fue del agrado de las autoridades isleñas, que consiguieron paralizarla durante dos décadas, aprovechándose de las circunstancias que hemos señalado en estas páginas. Sin embargo, su mala gestión de la artillería y su incapacidad para actuar de forma eficiente, favorecieron la implantación de una doble gestión, local y real, de las armas de fuego presentes en el archipiélago.

El análisis presentado aquí deberá ampliarse en el futuro con el estudio de nueva documentación que nos permita examinar el alcance de la medida en cada una de las

72 WEYLER LAVIÑA, F.: *Historia Militar...*, p. 142. En 1603, antes de hacer efectiva la entrega de la artillería, el *Gran i General Consell* nombró síndicos para suplicar al rey que no se les retirara la artillería real. Sesión del *Gran i General Consell* (Mallorca, 03/10/1603). ARM, AGC, 49, ff. 51r-51v.

73 Sesión del *Gran i General Consell* (Mallorca, 22/03/1604). ARM, AGC, 49, ff. 63r-63v; (24/03/1604), f. 66v. En 1608, Joan Vilaragut respondía a las quejas de Felipe III sobre la mala gestión y el elevado coste de asuntos como la construcción de las fortificaciones y la administración de la artillería real. El virrey desaconsejó devolver la custodia de esta a la *Universitat*. La entrega de las armas de fuego, continuaba el capitán general, fue demorada por la necesidad de conseguir aparejos nuevos para encabalar las piezas. Para ello se ordenó la extracción de mil ducados del "fondo de la fortificación", con el objetivo de evitar más gastos al real patrimonio. Carta de Joan Vilaragut a Felipe III (Mallorca, 27/07/1608). ACM, CPS, 253, leg. 9, f. 10v. Sobre esta partida presupuestaria, ver: CASANOVA TODOLÍ, U.: "Algunas anotaciones sobre el sistema defensivo de Mallorca en el siglo XVII: El fondo de la fortificación", *Estudis: Revista d'història moderna*, 12, 1985-86, pp. 97-124; ESPINO LÓPEZ, A.: *En la perifèria...*, pp. 32-46.

74 BUNES IBARRA, M.Á.: "Felipe III y la defensa del Mediterráneo. La conquista de Argel", en GARCÍA HERNÁN, E.; MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, I, Madrid, 2006, pp. 921-46; SEGUÍ BELTRÁN, A.: "El regne de Mallorca i l'aliança amb el regne de Cuco (1598-1610)", en BARCELÓ CRESPI, M.; LÓPEZ NADAL, G.A. (coords.): *XXXI Jornades d'Estudis Històrics Locals. La Barbaria i les Balears: les relacions entre Tunís i l'arxipèlag al llarg de la Història*, [en prensa]; VELASCO HERNÁNDEZ, F.: "La razzia de Morato Arráez en la costa murciana en agosto de 1602", *Murgetana*, 125, 2011, pp. 83-102.

75 ESTABÉN RUIZ, F.: "De lo bélico...", p. 176.

islas. Sin embargo, nos proporciona una visión de larga duración de las causas, internas y externas, que marcaron la evolución de la gestión de los recursos defensivos en el siglo XVI. También obtenemos así un estudio de caso a comparar con el resto de territorios donde se implantaron medidas similares, a fin de valorar su impacto.

